

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

No. 013-2019-O.C.S.

En la ciudad de Manta, a los quince (15) días del mes de noviembre de 2019, siendo las 16H00, se instala el Pleno del Órgano Colegiado Superior, en su Décima Tercera Sesión Extraordinaria, en la Sala de Sesiones del O.C.S.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: solicita que por Secretaría General se confirme la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la Universidad.

Por Secretaría General se procede a constatar la asistencia de miembros presentes: Sr. Rector, 14 Decanos/as, 6 Representantes de los/las Profesores/as, 9 Representantes Estudiantiles y 0 Representante por los Empleados y Trabajadores.

Justifican su inasistencia y delegan: Sr. Ramón Alexander Giler Vera, Representante Estudiantil por la Extensión Chone, a su alterna Srta. Rosa Gamboa Zamora.

Asisten como invitados: Ab. Luis Plúa Segura.

Actúa como Secretario General: Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD.

➤ *La asistencia de los miembros a la Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado Superior Nro. 13-2019, se detalla en nómina anexa.*

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: declara instalada la sesión y solicita al Sr. Secretario General de la Universidad, que una vez que se ha confirmado la existencia del quórum previsto en el Art. 35 del Estatuto de la institución, proceda a dar lectura al Orden del Día de la sesión convocada.

Se da lectura al Orden del Día, que contiene los siguientes puntos:

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO AL OFICIO NO. 437-TEP-PJQA SUSCRITO POR EL DR. PEDRO QUIJIJE ANCHUNDIA, PHD., PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL, REFERENTE AL CRONOGRAMA DE ELECCIONES PARA RENOVAR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES UNIVERSITARIOS (APU), PERIODO 2019-2021, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RCU-SE-011-NO.093-2019.
2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL PROYECTO DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PEDAGOGÍA DE LA CULTURA FÍSICA.
3. CONOCIMIENTO DEL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE DISCIPLINA Y PROCEDIMIENTOS, A TRAVÉS DE OFICIO NO. ULEAM-CEDP-LPS-096 DE FECHA DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITO POR EL AB. LUIS PLÚA SEGURA, MG., SUSTANCIADO CON CONTRA DEL ING. EDMUNDO MATUTE ZEAS, DOCENTE DE LA IES.



Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita que por Secretaría General se proceda con el desarrollo del orden del día.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO AL OFICIO No. 437-TEP-PJQA SUSCRITO POR EL DR. PEDRO QUIJIJE ANCHUNDIA, PHD., PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL, REFERENTE AL CRONOGRAMA DE ELECCIONES PARA RENOVAR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES UNIVERSITARIOS (APU), PERIODO 2019-2021, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RCU-SE-011-NO.093-2019.**

Oficio No.437-TEP-PJQA del 12 de noviembre del 2019, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Presidente del Consejo Electoral, informa al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Universidad y por su intermedio a los miembros del Órgano Colegiado Superior el cronograma del proceso Elecciones al Comité Ejecutivo de la Asociación de Profesores Universitarios (APU) periodo 2019-2021 en cumplimiento a la resolución RCU-SE-011-No.093-2019.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: concede la palabra al Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Presidente del Consejo Electoral.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D, Presidente del Consejo Electoral: establece que conforme al oficio que se acaba de leer el Consejo Electoral en cumplimiento inmediato de la Resolución RCU-SE-011-No.093-2019 para las Elecciones de la Asociación de Profesores Universitarios periodo 2019-2021 que se llevaran a efecto, y que de acuerdo con el Órgano Colegiado Superior el Consejo Electoral es quien debe ser el que debe presentar el cronograma y aprobación al Órgano Colegiado Superior. Señala que el día de ayer por medio de la Secretaría General se hizo llegar a los correos el cronograma, la característica del cronograma es que se debe cumplirse en 30 días y está la propuesta, haciendo uso a lo que le compete al Consejo Electoral en relación a Organizar, Planificar y Ejecutar estas Elecciones en consideración del "Artículo 68 de la Ley Orgánica de la Educación Superior" la cual estipula que: se garantizan en todas las Universidades la formación de gremios, y si no se convocan es el Órgano Colegido Superior el que debe garantizar la supremacía democrática y este Órgano es el que debe convocar para que exista la respectiva renovación.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: concede la palabra al Asesor Jurídico.

Ab. Luis Plúa Segura, Asesor Jurídico: interviene para leer el "*Artículo 63 del Estatuto de Competencias y Retribuciones de Consejo Electoral son las siguientes: Primera: Elaborar reglamento final de elecciones y presentarlos al Órgano Colegiado Superior para su revisión y aprobación el mismo que debe cumplir con lo que está dispuesto en la Constitución y dispuesto en Ley de Educación Superior en su reglamento*".



Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: pone a consideración de los miembros del OCS el punto a tratarse.

Dra. Beatriz Moreira Macías: manifiesta que el Órgano Colegiado Superior en una Sesión anterior resolvió de acuerdo a lo que dice la LOES y nuestro Estatuto Interno, en caso que se haya prorrogado o no se hayan llamado a elecciones en algunos de los gremios de nuestra Universidad o en cualquier Institución Pública, el OCS puede hacerlo y en la sesión anterior se resolvió que el Consejo Electoral convoque a elecciones, el compañero Pedro Quijije está presentando como Presidente del Consejo Electoral, un cronograma de todo el proceso que tiene relación a las elecciones para la renovación del Comité Ejecutivo de la Asociación de Profesores para el periodo 2019-2021, revisándolo se cumple los 30 días como está previsto, salvo el mejor criterio de algunos de los compañeros MOCIONA que se lo dé por aprobado el cronograma presentado por el Consejo Electoral. Apoya Ab. Carlos Intriago Macías.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: aclara al Pleno que no es el Consejo Electoral es el Órgano Colegiado Superior el que convoca.

Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD: hace un alcance a la moción aclarando que el que convoca es el Órgano Colegiado Superior a través del Consejo Electoral.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior con esa consideración estaría siendo aprobada la moción que ha sido debidamente apoyada.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD, Presidente del Consejo Electoral: reflexiona para decir que el señor Asesor Jurídico ha hecho mención al Reglamento, este Consejo Electoral actuará en función del Reglamento con el cual se ha venido eligiendo la Asociación de Profesores Universitarios porque la apreciación del Asesor Jurídico puede confundir a los miembros del OCS, se va a elegir con la normativa con que se eligieron la última vez.

Por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. 437-TEP-PJQA de fecha 12 de noviembre de 2019, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Presidente del Consejo Electoral de la Uleam, referente a la aprobación del cronograma de Elecciones para renovar el Comité Ejecutivo de la Asociación de Profesores Universitarios de la Uleam (A.P.U), periodo 2019-2021, en cumplimiento a la Resolución RCU-SE-011-No.093-2019.

Artículo 2.- El Órgano Colegiado Superior convoca a elecciones para la renovación democrática del Comité Ejecutivo de la Asociación de Profesores Universitarios de la Uleam (A.P.U), periodo 2019-2021, a través del Consejo Electoral, de conformidad con los artículos 68 de la LOES y 245 del Estatuto de la Uleam.

Artículo 3.- Aprobar el cronograma presentado por el Consejo Electoral que consta



como anexo a la presente resolución, para la renovación democrática del Comité Ejecutivo de la Asociación de Profesores de la Uleam (A.P.U.), periodo 2019-2021, en sus etapas pre electoral, electoral y post electoral.

Artículo 4.- Para estas elecciones se aplicará como referencia la normativa electoral que se utilizó en el último proceso eleccionario de la Asociación de Profesores Universitarios (A.P.U.).

2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL PROYECTO DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PEDAGOGÍA DE LA CULTURA FÍSICA.

Oficio No.1022-2019-DPCRI-MVG de 11 de noviembre de 2019, la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, presentó al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Universidad y por su intermedio a los miembros del Órgano Colegiado Superior, la propuesta del programa de cuarto nivel: Maestría en Educación con Mención en Pedagogía de la Cultura Física, aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, con resolución Nro. 0178-2019-FCCEE-BMM adoptada el martes 22 de octubre de 2019.

Adjunta el Resumen y la propuesta del Programa de Maestría en Educación con Mención en Pedagogía de la Cultura Física, documentos que constarán como anexo a la presente resolución, cuyo resumen está estructurado por:

1. Datos del Programa.
2. Datos del Coordinador Académico del Programa.
3. Descripción General del Programa.
4. Objetivo General.
5. Objeto de Estudio del Proyecto.
6. Perfil de Ingreso
7. Perfil de Egreso
8. Distribución por Componentes Académicos
9. Listados de Asignaturas.
10. Opciones de Titulación
11. Resumen de Presupuesto (FORMATO CES).
12. Proyección de Ingreso por Maestría.
13. Malla Curricular

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: pone a consideración de los miembros del OCS este proyecto de Maestría.

Intervención:

Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD: expresa que el diseño de esta Maestría ya tiene

algunos meses desarrollándose, programa que no solo se realizará en la matriz si no que se implementara un paralelo en la Extensión Chone. Señala que este proyecto se ha elaborado en conjunto, ha sido un trabajo comprometido, responsable de quienes desarrollaron el programa de esta Maestría por lo que MOCIONA que se la dé por aprobado para seguir con los trámites correspondientes. Apoya Dra. Diana Zambrano Chávez.

Por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

- Artículo 1.-** Dar por conocido y acogido el oficio No. 1022-2019-DPCRI-MVG de 11 de noviembre de 2019, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, al que se adjunta la propuesta del Programa de Maestría en Educación con Mención en Pedagogía de la Cultura Física”.
- Artículo 2.-** Aprobar la propuesta del **Programa de Maestría en Educación con Mención en Pedagogía de la Cultura Física**, presentada por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.
- Artículo 3.-** Remitir al Consejo de Educación Superior (CES) la presente resolución sobre la aprobación de la propuesta del **“Programa de Maestría en Educación con Mención en Pedagogía de la Cultura Física”**.
- Artículo 4.-** Disponer a la Sra. Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, proceda con el trámite correspondiente para la presentación del Proyecto del Programa de Maestría en Educación con Mención en Pedagogía de la Cultura Física”, que se anexa a la presente resolución, a través de la plataforma del Consejo de Educación Superior, de conformidad con el artículo 121 del Reglamento de Régimen Académico del CES.
- 3. CONOCIMIENTO DEL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE DISCIPLINA Y PROCEDIMIENTOS, A TRAVÉS DE OFICIO NO. ULEAM-CEDP-LPS-096 DE FECHA DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITO POR EL AB. LUIS PLÚA SEGURA, MG., SUSTANCIADO CON CONTRA DEL ING. EDMUNDO MATUTE ZEAS, DOCENTE DE LA IES.**

Oficio Nro. ULEAM-CEDP-LPS-096, con fecha 05 de noviembre de 2019, el Ab. Luis Plúa Segura, Mg., Presidente de la Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento y el Ab. Jorge Palma Quimí, Secretario, presentan informe dentro del proceso disciplinario No. 003-2019, instaurado contra el Ing. Edmundo Matute Zeas, Mg. profesor de la Facultad de Ciencias del Mar, por denuncia presentada por la estudiantes Srta. Alisson Deyanira Mejía Sánchez. El informe de la referencia consta estructurado por: **1. ANTECEDENTES, 2.INICIO DE LAS INVESTIGACIONES, 3. INFORME Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DISCIPLINA Y PROCEDIMIENTO.**



INFORME Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DISCIPLINA Y PROCEDIMIENTO DE LA ULEAM:

“En la ciudad de Manta, a los 28 días del mes de octubre de 2019, siendo las 15H30, se reúne la Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento del Órgano Colegiado Superior de esta IES, presidida por el Ab. Luis Plúa Segura, Mg., director de la Dirección de Asesoría Jurídica; Lcda. Estelia García Delgado, Mg., Decana de la Facultad de Enfermería (integrante principal); Sr. Johan Ariel Soto Cevallos, Representante Estudiantil por la Facultad de Ingeniería (integrante principal); y, actuando como Secretario de la misma, el Ab. Jorge Palma Quimí. Una vez constatado el quórum por Secretaría, el señor Presidente declara instalada la sesión, con el siguiente orden del día: 1.- (...), 2.- (...), 3.- (...) y 4.- **Conocimiento y tratamiento del acto conciliatorio dentro del proceso disciplinario No. 003-2019, en el cual en providencia de fecha 25 de septiembre de 2019, a las 08H17 en su parte pertinente se dispuso lo siguiente:**

Primero.- De conformidad al Acta de Reconocimiento de Firmas suscrita por la Srta. ALISSON DEYANIRA MEJÍA SÁNCHEZ, estudiante de la Facultad de Ciencias del Mar y el Ing. MARCELO EDMUNDO MATUTE ZEAS, profesor de la Facultad de Ciencias del Mar de esta IES, diligencia que se la efectuó de acuerdo a la conciliación y compromiso firmadas por ambas partes en lo pertinente del Acta de Conciliación, establecen: “Nos comprometemos en lo posterior a desvincularnos de todo acto en que pueda alterar o incumplir el contenido de esta acta, que lo hacemos con la firme convicción que a través de este medio alternativo del diálogo y de racionalidad, tal como lo establece el artículo 190, inciso primero de la Constitución de la República del Ecuador, se haya concretado de la mejor forma la superación de este hecho. En consecuencia, solicitamos al Sr. Presidente de la Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento del Órgano Colegiado Superior de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, **el archivo de la presente causa.**

Segundo.- Previo al archivo de la presente causa, se dispone emitir el respectivo informe con el cual se procederá al archivo del presente proceso disciplinario, toda vez que las partes arribaron a la conciliación, de conformidad a lo establecido en el artículo 190 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia a los artículos 665, numeral 5 del Código Orgánico Integral Penal y 54, numeral 4 del Estatuto de la Uleam. Una vez que por Secretaría de esta Comisión se procedió a dar lectura de la última providencia dictada en el presente proceso. El Pleno de la Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento, con el quórum reglamentario, en sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2019, por votación de los presentes **RESOLVIÓ:** Archivar el presente proceso disciplinario toda vez que las partes procesales, Srta. ALISSON DEYANIRA MEJÍA SÁNCHEZ y el Ing. MARCELO EDMUNDO MATUTE ZEAS, estudiante y profesor respectivamente, de la Facultad de Ciencias del Mar de esta IES, suscribieron el Acta de Conciliación y Compromiso de conformidad al artículo 190 de la Constitución de la República del Ecuador y en concordancia con lo establecido en los artículos 665, numeral 5 del Código Orgánico Integral Penal y 54, numeral 4 del Estatuto de la Uleam”;

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: informa que el trámite es para conocimiento al Órgano Colegiado Superior.

- Dar por conocido el oficio Nro. ULEAM-CEPD-2019-096-M, de 5 de noviembre de 2019, suscrito por el Ab. Luis Plúa Segura, Mg., Presidente de



la Comisión Especial de Disciplina y Procedimientos y el Ab. Jorge Palma Quimí, Secretario de la antes dicha Comisión, dentro del proceso disciplinario Nro.003.2019, instaurado por denuncia presentada por la estudiante Srta. Alisson Deyanira Mejía Sánchez, contra el Ing. Marcelo Edmundo Matute Zeas, Mg., profesor de la Facultad de Ciencias del Mar; y consecuentemente se archiva la presente causa.

Habiéndose agotado el orden del día, se clausura la sesión del Órgano Colegiado Superior.



Arq. Miguel Camino Solórzano
Rector de la Universidad
Presidente del OCS



Lcdo. Pedro Roca Pileso, PhD.
Secretario General

**NÓMINA DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR
QUE ASISTIERON A LA SESIÓN ORDINARIA
No. 013-2019 DE 15 DE NOVIEMBRE DEL 2019**

1	Camino Solórzano, Alejandro Miguel, PhD.	Rector y Presidente del OCS
2	Dr. Pedro Muñoz Cruzatty	Decano Facultad de Odontología
3	Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo
4	Ab. Temístocles Bravo Tuárez, Mg.	Decano de la Extensión en El Carmen
5	Lcda. Estelia García Delgado, Mg.	Decana Facultad de Enfermería
6	Ab. Carlos Damaso Intriago Macías, PhD.	Decano Facultad Ciencias de la Comunicación
7	Lcda. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social
8	Lcda. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación
9	Lcda. Dolores Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informáticas
10	Ing. Julio Darío Páez Cornejo, Mg	Decano de la Facultad de Ingeniería
11	Dr. Pedro Jacinto Quijje Anchundia, PhD.	Decano Facultad Ciencias Administrativas
12	Bigo. Jaime David Sánchez Moreira , Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar
13	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas
15	Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán	Decano Facultad Derecho
15	Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano	Decano Extensión en Chone
16	Ing. Flor Calero Guevara, PhD.	Representante de los Docentes por el Área de Administración
17	Ing. Luvy Jeanette Loor Saltos , Mg.	Representante de los Docentes por la Extensión Chone
18	Lcdo. Hugo Carlos Vera Santana, Mg.	Representante de los Docentes por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho
19	Ing. Rubén Darío Solórzano Cadena, Mg.	Representante de los Docentes por el Área de Tecnología de la Información y la Comunicación
20	Dra. Diana Dolores Zambrano Chávez	Representante de los Docentes por el Área de Educación
21	Lcda. Dolores Trinidad Zambrano Cornejo, Mg.	Representante Docente por el Área de la Salud y Bienestar
22	Srta. Verónica Pahola Cevallos Pico.	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social
23	Sr. Andrij Gabriel Cuvi Mendoza.	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Médicas
24	Sr. Yandri Bladimir García Anchundia.	Representante Estudiantil por la Facultad de Contabilidad y Auditoría
25	Srta. Nasly Estefany Giler Arteaga.	Representante Estudiantil por la Facultad de Odontología
26	Srta. Rosa Gamboa Zamora	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social (A)
27	Sr. Joshua Agustín Solórzano Loor	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial
28	Sr. Johan Ariel Soto Cevallos.	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería

29	Sra. Tanya Gabriela Vélez Marín.	Representante Estudiantil por la Facultad Enfermería
30	Srta. Dayana Andrea Zambrano Bermúdez.	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Educación

LO CERTIFICO

Lcdo. Pedro Roca Pileso, PhD.
Secretario General

